

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato N° Interno 1598 del 2 de septiembre de 2021, N° SECOP II CO1.PCCNTR. 2756125 – Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

En el municipio de Pereira a los 27 días del mes de septiembre de 2021, en la Secretaría de Infraestructura se reunió la Ingeniera Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez en calidad de Supervisora y la Ingeniera Kerly Giovanna Cuellar Obregón Representante Legal de la firma ARA Ingeniería S. A. S., en calidad de Contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato de Interventoría N° Interno 1593 y SECOP II CO1.PCCNTR. 2756125 del 2 de septiembre de 2021:

N° CONTRATO INTERNO:	1598
N° CONTATO SECOP II:	CO1.PCCNTR.2756125
OBJETO:	Interventoría Construcción y/o Mejoramiento de Placa Huella en Algunos Municipios del Departamento de Risaralda
CONTRATANTE:	Departamento de Risaralda
CONTRATISTA:	ARA Ingeniería S. A. S.
NIT DE LA ENTIDAD:	830.068.724-8
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	Kerly Giovanna Cuellar Obregón
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.904.861 expedida en Bogotá
IMPUTACIONES:	Rubro N° 0310 2309120105 23 Disponibilidad N° 41 del 5-ene-21 Registro (C. P.) N° 3710 del 14-sep-21
PLAZO INICIAL:	3 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$149.925.024
ANTICIPO (20 %):	\$ 29.985.005
FORMA DE PAGO:	Mediante un anticipo del veinte por ciento (20 %) y lo demás mediante presentación de actas parciales e informes de Avance de Interventoría, con amortización del anticipo y una final. La última acta no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato-

OBSERVACIÓN N° 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato, se hace hincapié en las cláusulas 9, Obligaciones Generales del Interventor y 10, Obligaciones Específicas del Interventor: Vigilancia Administrativa, Técnica, Financiera, Contable y Legal.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato N° Interno 1598 del 2 de septiembre de 2021, N° SECOP II CO1.PCCNTR. 2756125 – Contratista ARA Ingeniería S. A. S.

OBSERVACIÓN N° 2: Ver forma y periodicidad en las cláusulas 6 y 10 (numerales 15, 16, 17, 23, 44, 48) del Contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.


ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
 Supervisora
 Secretaría de Infraestructura


KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
 Representante Legal ARA Ingeniería S. A. S.
 Contratista

Elaboró: I. C. Spaggiari G.



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ARA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 8300687248 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 009463787 desde el 13 de abril de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de febrero de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS RECAUDO Y PAGOS
	REGISTRO DE CUENTA BANCARIA
Versión: 1	Vigencia: 05-2014

INFORMACIÓN BÁSICA	
	Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒
Nombre del Beneficiario	ARA INGENIERÍA S.A.S
No de RUT	8300687248
Dirección	Calle 95 No. 15 - 33 Oficina 404
No de Teléfono	60636 9915 – 60636 9917
Correo Electrónico	arabetoing@outlook.com
Nombre del Representante Legal	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
No de Identificación	52904861
	 Firma del Beneficiario y/ o Representante Legal

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO	
Entidad Bancaria	BANCO DE BOGOTÁ
Código del Banco	01 Sucursal Oficina Calle 100 (0009)
No del Documento del Titular	52904861
Denominación de la Cuenta	Comercial
NO de Cuenta	009463787
Tipo de Cuenta	Ahorro ☐ Corriente ☒

USO EXCLUSIVO DE TESORERÍA	
Fecha Recibido	
Registrado Por:	
Fecha Registro	



Departamento de Risaralda
Secretaría de Infraestructura
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

Cuadro de Liquidación Parcial

Version: 3

Vigencia: 07/2011

(CONTRATO) No. 1598 de 2021

DIRECCION TECNICA

OBJETO: INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUEL
MUNICIPIO: APIA, SANTUARIO, BELEN DE UMBRIA, QUINCHIA, PEREIRA, GUATICA
CONTRATISTA: CONSORCIO RISARALDA 11
INTERVENTOR: APA INGENIERIA S.A.S
IMPUTACIONES (No./Fecha)
RUBRO: 2209120105
CDP: No. 41 del 5 de enero de 2021
REGISTRO: 3710 del 14-sep-21

VALOR CONTRATO: \$ 149 925 024.00
VALOR ADICIONES: \$ 149 925 024.00
VALOR TOTAL: \$ 29 985 005.00
VALOR ANTICIPO: \$ 29 985 005.00
FECHA DE INICIACIÓN: 27/9/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 28/12/2021
SUSPENSIÓN:
REINICIACIÓN:
PLAZO: 3 MESES
PRORROGA:
FECHA TÉRMI FINAL: 28/12/2021

CUADRO RESUMEN CANTIDADES
No. (Parcial y/o Final)
ACTA PARCIAL: ☒
ACTA FINAL: ☐
VALOR DEL ACTA: \$ 28 340 034.00
FECHA:

CONDICIONES ORIGINALES

1. PERSONAL PROFESIONAL										Mes					
Profesional	Actividad	Salario Mes	PARTICIPACION (H-MES)					TOTAL	Vt/Total						
			1	2	3	4	5								
Ingeniero Civil	Director	\$ 5.000.000	1,50						\$ 7.500.000.00			0,50	\$ 2.500.000.00	0,50	\$ 2.500.000.00
Ingeniero Civil	Residente 1	\$ 3.500.000	3,00						\$ 10.500.000.00			1,00	\$ 3.500.000.00	1,00	\$ 3.500.000.00
Ingeniero Civil	Residente 2	\$ 3.500.000	3,00						\$ 10.500.000.00				\$ -		\$ -
Profesional en SST	Profesional SST 1	\$ 2.800.000	2,00						\$ 5.600.000.00				\$ -		\$ -
Profesional en SST	Profesional SST 2	\$ 2.800.000	2,00						\$ 5.600.000.00				\$ -		\$ -
Tecnólogo en obras civiles	Inspector	\$ 2.000.000	2,00						\$ 4.000.000.00			1,00	\$ 2.000.000.00	1,00	\$ 2.000.000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO															
Secretaria		\$ 1.200.000	0,300						\$ 360.000.00			0,10	\$ 120.000.00	0,10	\$ 120.000.00
Contador		\$ 3.000.000	0,300						\$ 900.000.00			0,10	\$ 300.000.00	0,10	\$ 300.000.00
Mensajero		\$ 1.000.000	0,600						\$ 600.000.00				\$ -		\$ -
Total Costo de Personal									\$ 45.560.000.00			\$ 8.420.000.00		\$ 8.420.000.00	
Factor Multiplicador									1.95						
TOTAL PERSONAL									\$ 88.942.000.00			16.419.000.00		16.419.000.00	



Cuadro de Liquidación Parcial

Vigencia: 07/2011

Cuadro de Liquidación Parcial

(CONTRATO) Nro	1598 de 2021
OBJETO:	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELTA EN

VALOR CONTRATO:	\$	149.925.024,00
VALOR ADICION(ES):		
VALOR TOTAL:	\$	149.925.024,00

CUADRO RESUMEN CANTIDADES
No. (Parcial y/o Final)

MUNICIPIO	APA, SANTUARIO, BELEN DE UMBRIA, QUINCHIA, PERERA, GUATICA
CONTRATISTA	CONSORCIO RISARALDA 11
INTERVENIOR	ARA INGENIERIA S.A.S
IMPUTACIONES (No./fecha)	
RUBRO	2309120105
CDP	No. 41 del 5 de enero de 2021
REGISTRO	3710 del 14 sep 21

FECHA DE INICIACION:	27/9/2021
FECHA DE TERMINACION:	26/12/2022
SUSPENSION:	
REINICIACION:	
PLAZO:	3 MESES
PRORROGA:	
FECHA TERMIN. FINAL:	26/12/2022

ACTA PARCIAL	X	☐
ACTA FINAL		☐
VALOR DEL ACTA	\$	28.340.034,45

[illegible][illegible]

Subtotal	5	26 215 000.00
Factor Multiplicador Costos Directos (Rango Mínimo 1.0-Máximo 1.25)		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON F.M.		88 842 000.
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON F.M. Y COSTOS DIRECTOS		115 057 000.

\$	5,330,000.00	\$	5,330,000.00
\$	16,419,000.00	\$	16,419,000.00
\$	21,749,000.00	\$	21,749,000.00

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.00%	\$3,425.170.00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2.00%	\$2,301.140.00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD UTP	1.00%	\$1,150.570.00
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.50%	\$2,875.425.00
IMPUESTO ICA	1.00%	\$1,150.570.00
SUB-TOTAL CON IMPUESTOS		\$125,967.415.00
N/A	19 %	\$23,937.609.00
TOTAL		\$149,905.024.00

2)		\$	652.470,00	\$	652.470,00
2)		\$	434.980,00	\$	434.980,00
2)		\$	217.480,00	\$	217.480,00
2)		\$	543.725,00	\$	543.725,00
2)		\$	217.480,00	\$	217.480,00
2)		\$	23.815.155,00	\$	23.815.155,00
2)		\$	4.524.879,45	\$	4.524.879,45
			28.340.034,45		28.340.034,45

AMORTIZACION ANTICIPO:	5 666 006.89
TOTAL A PAGAR:	22 672 027.56

(NOMBRE) Interventor	OSCAR ESPINOLA MALAGÓN DIRECTOR DE INTERVENTORIA
-------------------------	---

(NOMBRE) ISABEL CRISTINA SAGGIARI
Supervisor



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS, CONSULTORIO, OTRO) PARCIAL Y/O FINAL

Versión: 3

Vigencia: 07-2011

(CONTRATO) Nro.	1598 de 2021	VALOR CONTRATO \$	149.925.024,00	BALANCE DEL CONTRATO Y ANTICIPO No. 1	1
OBJETO	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO	VALOR ADICIONES:			
		VALOR TOTAL:	\$ 149.925.024,00		
		VALOR ANTICIPO:	\$ 29.985.005,00		
MUNICIPIO:	APIA, SANTUARIO, BELÉN DE UMBRIA, QUINCHÍA, PEREIRA, (FECHA DE INICIACIÓN		27/9/2021	ACTA PARCIAL	☒ 2
CONTRATISTA:	CONSORCIO RISARALDA 11		26/12/2021	ACTA FINAL	☐ 0
INTERVENTOR	ARA INGENIERÍA S.A.S				
IMPUTACIONES (No./Fecha)		REINICIACIONES:			
RUBRO	2309120105	PLAZO	3 MESES		
CDP	No 41 del 5 de enero de 2021	PRORROGA(S)			
REGISTRO	3710 del 14 sep-21	FECHA DE TÉRMINO FINAL	26/12/2021	VALOR DEL ACTA:	\$ 28.340.034,00
				FECHA:	23/11/2021

BALANCE DEL CONTRATO		BALANCE DEL ANTICIPO	
VALOR CONTRATO:	\$ 149.925.024,00	VALOR ANTICIPO	\$ 29.985.005,00
VALOR ADICIÓN	\$ -	AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES	\$ -
VALOR ACTAS ANTERIORES:	\$ -	AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA	\$ 5.668.006,80
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 28.340.034,00		
SUMA:	\$ 28.340.034,00	VALOR ANTICIPO	\$ 29.985.005,00
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 121.584.990,00	AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA	\$ 5.668.006,80
SUMAS IGUALES:	\$ 149.925.024,00	SALDO POR AMORTIZAR:	\$ 24.316.998,20
		SUMAS IGUALES:	\$ 29.985.005,00

(NOMBRE) ISABEL CRISTINA SPAGGIARI
Supervisor

(NOMBRE) OSCAR ESPÍRITA MALAGÓN
Interventor Director de Interventoría



ARA INGENIERIA S. A. S.

Nit 830068724

Factura Electrónica De Venta No

AI No. 102

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764015375743 que habilita desde AI 73 hasta AI 200. Vence 2022-07-23

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7112 6.90 X 1000

CLIENTE		DEPARTAMENTO DE RISARALDA			POR CONCEPTO DE			
NIT		891480085 7			FACTURA DE VENTA ai 102			
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO				
CL 19 13 17		Pereira		3398300				
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
01/12/2021			29/12/2021		ARA INGENIERIA SAS		Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1PLAC	Contrato 1598 de 2021 cuyo objeto es " INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" PAGO ACTA PARCIAL No 1 PERIODO SEPTIEMBRE 27 A OCTUBRE 27 DE 2021. CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA No 009463787 A NOMBRE DE ARA INGENIERIA S.A.S	1	Und.	23.815.155,00	19%	4.524.879,45	23.815.155,00

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

OBSERVACIONES: Contrato 1598 de 2021 Supervisor: Isabel Cristina Spaggiari

SUBTOTAL	23.815.155,00
DESCUENTO	0,00
IVA	4.524.879,45
TOTAL DE LA OPERACIÓN	28.340.034,45
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
ANTICIPO	5.668.006,89
TOTAL MENOS RETENCIONES	22.672.027,56



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2021 12:19:17

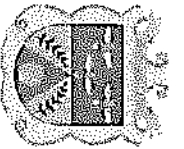
LCAICEDO-02459564105227-283620-000508946-A CL 95 15 33 OF 404 Teléfono 2896745 Bogotá D.C.

LCAICEDO-02459570094521-283620-0005217620-A Correo Electrónico arabetoing@outlook.com

LCAICEDO-02459570110251-283620-000522095-A

CUFE: 9c92a1ce127ca313592acbc8409318630abb4b734c82db0e64466c1f9caf5ca8480dabb8e34cdb334a887715c7a14af--Expedición:01/12/2021 12:41 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN CONTABLE
FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES
DEL DEPARTAMENTO

Versión: 02 Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO Interventoría Construcción y/o Mejoramiento de Plaza Huella en Algunos Municipios del Departamento de Risaralda

Nº DE CONTRATO Interno 1593 y SECOP II C01.PCCNTR. 2756125 del 2 de septiembre de 2021

PROPIEDAD DEL ACTIVO PROPIO ☒ DE TERCEROS ☐

SI ES DE PROPIEDAD DE TERCEROS DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD Departamento de Risaralda

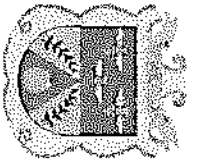
SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	573 y 561							
Nombre de la vía	Orofino - Santuario y Caliche - La Unión, Municipio de Santuario							
Valor total acta	6,297,785.43						6,297,785.43	33,316,672.00
Distribución:								
Valor mantenimiento								
Valor construcción, mejora o rehabilitación	6,297,785.43						6,297,785.43	33,316,672.00
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)								
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble								
Valor								
Nombre de la entidad								
NIT de la entidad								
Contacto								
Firma de Responsable encargado	Isabel Cristina Spaggen Gülermez - Supervisora							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDEP u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

*El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.

Glosario



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN CONTABLE
FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES
DEL DEPARTAMENTO

Versión: 02 Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO Interventoría Construcción y/o Mejoramiento de Placa Huelia en Algunos Municipios del Departamento de Risaralda

Nº DE CONTRATO Interno 1593 y SECOP II CO1.PCCNTR.2756125 del 2 de septiembre de 2021

PROPIEDAD DEL ACTIVO PROPIO ☒ DE TERCEROS ☐

SI ES DE PROPIEDAD DE TERCEROS DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

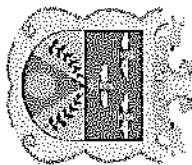
NOMBRE DE LA ENTIDAD Departamento de Risaralda
SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía:	742								
Nombre de la vía:	Via Matadero - Palo Redondo, Municipio de Belén de Umbria								
Valor total acta	3,148,892.72							3,148,892.72	16,658,336.00
Distribución:									
Valor mantenimiento									
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	3,148,892.72							3,148,892.72	16,658,336.00
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)									
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble									
Valor									
Nombre de la entidad									
NIT de la entidad									
Contacto									

Firma de Responsable encargado

Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez - Supervisora

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARTER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN CONTABLE
FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES
DEL DEPARTAMENTO

Versión: 02

Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO
Interventoría Construcción y/o Mejoramiento de Placa Huella en Algunos Municipios del Departamento de Risaralda

Nº DE CONTRATO
Interno 1593 y SECOP II COT-PCCENTR. 2756125 del 2 de septiembre de 2021

PROPIEDAD DEL ACTIVO
PROPIO ☐ DE TERCEROS ☒

SI ES DE PROPIEDAD DE TERCEROS DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD
Departamento de Risaralda

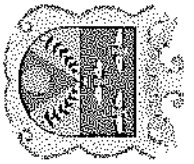
SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	941 y 925								
Nombre de la vía o bien inmueble	Vías Quinchia - Chorro Seco y Colmenas - Alegrías, Municipio de Quinchia								
Valor total acta	6.297.785,43								33.316.672,00
Distribución:									
Valor mantenimiento									
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	6.297.785,43								33.316.672,00
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)									
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble									
Valor									
Nombre de la entidad									
NIT de la entidad									
Contacto									

Firma de Responsable encargado

Isabel Cristina Spagjan Gutiérrez - Supervisora

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CADER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN CONTABLE
FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES
DEL DEPARTAMENTO

Versión: 02

Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO Interventoría Construcción y/o Mejoramiento de Placa Huella en Algunos Municipios del Departamento de Risaralda

Nº DE CONTRATO Interno 1593 y SECOP II CO1.PCCNTR. 2756125 del 2 de septiembre de 2021

PROPIEDAD DEL ACTIVO PROPIO ☐ DE TERCEROS ☒

SI ES DE PROPIEDAD DE TERCEROS DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD Municipio de Apía

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Nombre de la vía Apía - El Guanábano, Municipio de Apía	3,148,892.72						3,148,892.72	16,658,336.00
Valor total acta	3,148,892.72						3,148,892.72	16,658,336.00
Distribución:								
Valor mantenimiento								
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	3,148,892.72						3,148,892.72	16,658,336.00
Firma de Responsable encargado	<u>Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez - Supervisora</u>							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

*El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN CONTABLE
FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES
DEL DEPARTAMENTO

Versión: 02

Vigencia: 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO

Interventoría Construcción y/o Mejoramiento de Placa Huella en Algunos Municipios del Departamento de Risaralda

Nº DE CONTRATO

Interno 1993 y SECOP II C01 PCONTR. 2756129 del 2 de septiembre de 2021

PROPIEDAD DEL ACTIVO

PROPIO ☒

DE TERCEROS ☐

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA N	
Nombre de la vía	857 Vía Alturas - Ospina, Municipio de Guática, Tramos 1 y 2						
Valor total acta	6.297,785.43						6.297,785.43
Distribución:							33.316.672.00
Valor mantenimiento							
Valor construcción, mejora o rehabilitación	6.297,785.43						6.297,785.43
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							33.316.672.00
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
NIT de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado	Isabel Cristina Spangian Gutierrez - Supervisora						

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CADERE u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

*El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.

Glosario

El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gastos en el resultado del período.

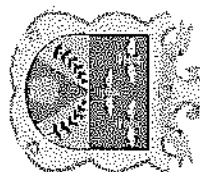
Depreciación: La depreciación de un bien de uso público indicará cuánto está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Vida útil: Es el período durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se elevará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Para determinar la vida útil se debe tener en cuenta los siguientes factores:

a) Utilización del activo

b) Desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados como mínimo, al término de cada período contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GESTIÓN CONTABLE
FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES
INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO

Versión: 02

Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO Interventoría Construcción y/o Mejoramiento de Placa Huella en Algunos Municipios del Departamento de Risaralda

Nº DE CONTRATO Interno 1593 y SECOP II CO1.POCNTR. 2756125 del 2 de septiembre de 2021

PROPIEDAD DEL ACTIVO PROPIO ☐ DE TERCEROS ☒

SI ES DE PROPIEDAD DE TERCEROS DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD Municipio de Pereira

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Nombre de la vía Filo Bonito - Atlagracia, Municipio de Pereira	3,148,892.72						3,148,892.72	16,658,336.00
Valor total acta	3,148,892.72	0					3,148,892.72	16,658,336.00
Distribución:								
Valor mantenimiento								
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	3,148,892.72	0					3,148,892.72	16,658,336.00
Firma de Responsable encargado	<u>Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez - Supervisora</u>							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CÁRDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

*El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

CONTRATO 1598 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORMIENTO DE PLACA HUELLA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

YO, KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN, en calidad de Representante Legal de ARA INGENIERIA con NIT. 830.068.724-8

CERTIFICO QUE:

ARA INGENIERIA S.A.S., realizó el pago de aportes de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012) para el Periodo del 01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2021 Y DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 legalmente exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

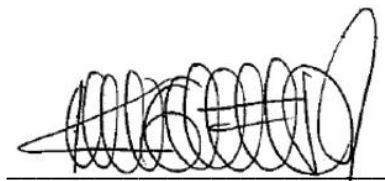
Que, los pagos fueron verificados mediante Planillas Integradas No. 53517540, 54181390, 5307099, 54465860, 53686712, 54474964, 53567784 y 54320156.

YO, LUIS DANILO PABON CALVACHE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.168.126 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 3329-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ARA INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 830.068.724-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía a la fecha y durante el periodo entre 01 Septiembre al 31 de octubre de 2021.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

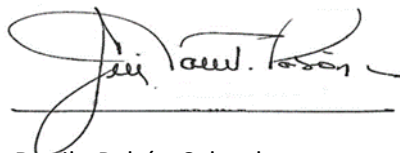
Dada en Bogotá a los un (01) días del mes de diciembre de 2021.



Kerly Giovanna Cuellar Obregón

CC. 52.904.861 de Bogotá D.C.

Representante Legal ARA INGENIERIA S.A.S.



Luis Danilo Pabón Calvache

CC. 19.168.126 de Bogotá D.C.

T.P. 3329-T

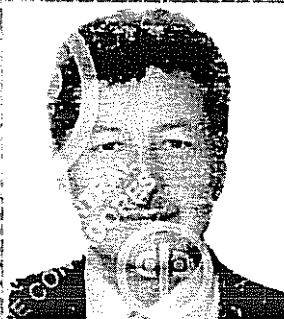
Revisor Fiscal

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3329-T

LUIS DANILO
PABON CALVACHE
C.C. 19168128

RESOLUCION INSCRIPCION 590 FECHA 26/10/1978
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORTENARES RODRIGUEZ 10594

FIRMA DEL TITULAR

65733

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCSRO 1783 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1E20A500649E9879

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS DANILO PABON CALVACHE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19168126 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 3329-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1951

LA UNION
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-AGO-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00129833-M-0019168126-20081119

0006387205A 2

1480024707



NRO INT: 51928

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 15915 De 15/12/2021 Por 22.672.027,56

ACTA DE RECIBO PARCIAL N1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1598 DEL 2021

ACTA No.: 11445 de 15/12/2021

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**PROYECTO :** MODERNIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**A FAVOR DE:** ARA INGENIERIA SAS**C.C o Nit** 830068724**BANCO:** 1**TIPO CUENTA:** Ahorros**NRO CUENTA:** 223606633**CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1598 de 02/09/2021 Por 149.925.024,00**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA
HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**VALOR A PAGAR** Veintidos Millones Seiscientos Setenta Y Dos Mil Veintisiete Pesos **22.672.027,56**
Con Cincuenta Y Seis Centavos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS						Total deducciones
Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	
RETEN. FUENTE POR ICA	830068724	137	2.646.128,34	0,50	13.231,00	10.430.295,00
RETEN. FUENTE POR ICA	830068724	167	2.646.128,34	0,50	13.231,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	830068724	130	2.646.128,34	0,55	14.554,00	
RETEIVA	830068724	180	4.524.879,45	15,00	678.732,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	830068724	142	5.292.256,66	0,60	31.754,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	830068724	157	5.292.256,66	0,80	42.338,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	830068724	230	5.292.256,66	1,00	52.923,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN SECTOR CENTRAL 2.5%	830068724		23.815.155,00	2,50	595.379,00	
RETEFUENTE	830068724	180	23.815.155,00	6,00	1.428.909,00	
ESTAMPILLA PRO-UTP SECTOR CENTRAL 1% - JURIDICAS	830068724		125.987.415,00	1,00	1.259.874,00	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO SECTOR CENTRAL 2% - JURIDICAS	830068724		125.987.415,00	2,00	2.519.748,00	
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR SECTOR CENTRAL 3% - JURIDICAS	830068724		125.987.415,00	3,00	3.779.622,00	

NETO A GIRAR 12.241.732,56

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 3710**Fecha.** 14/09/2021

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0310	2020003660058	2 3 09 12 01 05	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda - Vigencia Futura	23 Sobretasa al ACPM	22.672.027,56

Total obligación 22.672.027,56

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	6.297.785,	0, ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	6.297.785,	0, ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
17050102	Red Terrestre Propiedad De Tercero	6.297.785,	0, ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO



NRO INT: 51928

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 15915 De 15/12/2021 Por 22.672.027,56

ACTA DE RECIBO PARCIAL N1 AL CONTRATO DE INTERNVENTORIA 1598 DEL 2021

ACTA No.: 11445 de 15/12/2021

17050102	Red Terrestre Propiedad De Tercero	3.148.893,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	3.148.893,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
17050102	Red Terrestre Propiedad De Tercero	3.148.893,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24362762	Reteica - Interventoria- Mpio Belen D	0,	13.231,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24362769	Reteica - Interventoria - Mpio Apia -	0,	13.231,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24362774	Reteica- Interventoria - Mpio Pereira	0,	14.554,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24362764	Reteica - Interventoria - Mpio Quinch	0,	31.754,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24362761	Reteica - Interventoria - Mpio Santua	0,	42.338,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24362718	Reteica - Interventoria - Mpio Guatic	0,	52.923,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
1305880501	Tasa Pro-Deporte y Recreación - Co	0,	595.379,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
2436251301	Iva Ret Honorarios Sector Central	0,	678.732,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	1.259.874,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24360301	Honorarios Sector Central	0,	1.428.909,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	2.519.748,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	3.779.622,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
19069001	Anticipos Para Proyectos De Inversic	0,	5.668.007,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
24905401	Honorarios - Sector Central	0,	12.241.733,	ACTA RECIBO PARCIAL 2021-11445 ACTA DE RECIBO
Sumas Iguales		28.340.034	28.340.034	

 MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR

02459570193843-292709-000523479



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :35791

Impreso en: 21-DIC-21 09:58 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 11445

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 1598

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ARA INGENIERIA SAS con identificación 830068724 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE INTERVENTORIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE INTERVENTORIA se establece que:

Fecha firma	02/09/2021	Valor orden gasto	149.925.024
Fecha iniciación	03/09/2021	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	29.985.005
Fecha Terminación	31/12/2021	Valor acta	22.672.028
Duración	TRES MESES	Saldo pendiente	97.267.991

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA DE RECIBO PARCIAL N1 AL CONTRATO DE INTERNVENTORIA 1598 DEL 2021.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	APÍA - INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2.646.128	502.764
2	BELÉN - INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2.646.128	502.764
6	GUÁTICA - INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	5.292.257	1.005.529
4	QUINCHÍA - INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	5.292.257	1.005.529
5	SANTUARIO - INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	5.292.257	1.005.529
3	PEREIRA - INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2.646.128	502.764
Total:		23.815.155	4.524.879
Total recibido			28.340.034
- Amortización de anticipo			5.668.007
Valor Veintidos Millones Seiscientos Setenta Y Dos Mil Veintisiete Pesos Con Cincuenta Y Seis Centavos M/Cte.			22.672.028
Valor del Anticipo		29.985.005	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		5.668.007	

Para constancia se firma en Pereira el: 15/12/2021



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :35791

Impreso en: 21-DIC-21 09:58 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 11445

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 1598

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ARA INGENIERIA SAS con identificación 830068724 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE INTERVENTORIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIERREZ

02459570095800-292498-000521807



ARA INGENIERIA SAS

02459570095848-292498-000521815



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 3710Fecha expedición 14/09/2021 Fecha vencimiento Valor Total **149.925.024,00**

Son: Ciento Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Veinticinco Mil Veinticuatro Pesos M/Cte.
Objeto INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA
HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero 830068724 ARA INGENIERIA SAS -

Documento CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 1598 Fecha 02/09/2021 Nro. Int. 28

Duración TRES MESES

Forma pago ANTICIPO 20% ACTAS PARCIALES 80%

Nro. Disponibilidad 41

Rubro 2309120105----- Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Valor **149.925.024,00**
Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos
de Risaralda - Vigencia Futura

C. Costo 0310 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo 23 Sobretasa al ACPM

Proyecto 2020003660058 MODERNIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN TODO EL
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Disponibilidad 41

INTENCION DE PAGO

Rubro 2309120105----- Fondo 23 C. Costo 0310

Mes 9	149.925.024,00
-------	----------------

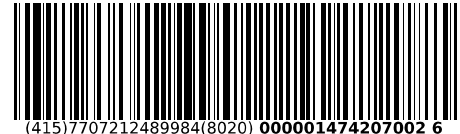
ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02459472114117-231753-000415196

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14742070026



(415)7707212489984(8020) 000001474207002 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 8 7 2 4 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social ARA INGENIERIA S. A. S.
36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal CL 95 15 33 OF 404
42. Correo electrónico arabetoing@outlook.com
43. Código postal 44. Teléfono 1 2 8 9 6 7 4 5 45. Teléfono 2 3 1 3 2 0 9 3 7 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
7 1 1 2	2 0 0 0, 0 3, 0 6	4 2 1 0	2 0 0 7, 0 5, 3 0	4 2 9 0, 4 9 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 09 / 11 : 04: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

YRUBIO-02459468094544-229699-000411303-A
YRUBIO-02459468094544-229699-000411303-A
YRUBIO-02459468094544-229699-000411303-A
YRUBIO-02459468094544-229699-000411303-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUELLAR OBREGON KERLY GIOVANNA
985. Cargo Representante legal Certificado



Aumentar el contraste

UTC -5 9:53:10
GOBERNACIÓN DE RI...[Búsqueda](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)[Buscar...](#)Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**Id de página: 23000027 [Ayuda ?](#)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

[MOSTRAR DETALLES](#)

Flujos de aprobación 2

[MOSTRAR DETALLES](#)

Flujos de aprobación 3

[MOSTRAR DETALLES](#)

Flujos de aprobación 4

[MOSTRAR DETALLES](#)

1 Información general

[Volver](#)[Iniciar ejecución](#)

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2756125

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del
estado 21 días de tiempo transcurrido (12/08/2021 10:58:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2756125

8 Modificaciones del Co...

Objeto del contrato INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Interventoría

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 3 Meses

Fecha de inicio de contrato Fecha de terminación del
contrato 5/12/2021 12:00 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ NoObligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ NoObligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ NoReversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

0 Recomendación (es)

LCAICEDO-02459564105227-283622-000508938-A

LCAICEDO-02459564105227-283622-000508938-A

LCAICEDO-02459564105227-283622-000508938-A



Información del Proveedor contratista



ARA INGENIERIA S.A.S

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 8300687248

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARA INGENIERIA S.A.S	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	512005950

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ARA INGENIERIA S.A.S **Fecha de aprobación:** 1/09/2021 4:21:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEIVA

Fecha de aprobación: 2/09/2021 8:49:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2756125_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proceso de Contratación SI-CM-01-2021

Título de la oferta ARA INGENIERÍA S.A.S SI-CM-01-2021

Cuántía del contrato 149.925.024 COP

Volver

Iniciar ejecución

>



Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ira

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

Id de página:: 23000027 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

2 Condiciones

Documentos Tipo

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo

Sí

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

4 Documentos del Proveedor

Sector: Infraestructura de transporte

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Condiciones ejecución y entrega

7 Ejecución del Contrato

Condiciones de entrega: A definir

8 Modificaciones del Co...

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

9 Incumplimientos

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo

100,00

Fecha de vigencia (desde) 3 días para terminar (6/09/2021 1

Fecha de vigencia (hasta) 6/03/2022 12:00:00 PM (UTC-0:

LCAICEDO-02459564105227-283622-000508938-A

Valor de la garantía

https://www.setcop.gov.co/CD/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-04-Concurso_Meritos_Sin_List...

1598

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
	CO1.WRT.7397044	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	104.947.518,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13/08/2026 <i>((UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito))</i>
	CO1.WRT.7363521	Seriedad de la oferta	Sin documento	14.995.104,00 COP	Sin documento	31/10/2021 <i>((UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito))</i>

Latitud:

Longitud:

1598 - - -

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 No. 13 - 17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Borrar sel

Volver



Aumentar el contraste



UTC -5 9:53:30



GOBERNACIÓN DE RI...

Buscar...

Id de página: 23000027 Ayuda ?

Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

2 Condiciones

Asignaciones para el seguimiento

3 Bienes y servicios

Ordenador del Gasto MONICA PAOLA SALDA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 431

4 Documentos del Proveedor

Supervisor MONICA PAOLA SALDA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 431

5 Documentos del contrato

Histórico de asignaciones

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

Posición

Nombre

Fecha de seguimiento

Supervisor

MONICA PAOLA SILDARRIAGA ESCOBAR

13 horas de tiempo transcurrido (2/09/2021 8:49:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, L

8 Modificaciones del Co...

Expenditure
Approver

MONICA PAOLA SILDARRIAGA ESCOBAR

13 horas de tiempo transcurrido (2/09/2021 8:49:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, L

9 Incumplimientos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del

Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Proprios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas,

Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Total

Código BPIN 2020003660058

Año de
vigencia 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

LCAICEDO-02459564105227-283622-000588038-A (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

LCAICEDO-02459564105227-283622-000588038-A

LCAICEDO-02459564105227-283622-000588038-A

1598

Compromiso presupuestal de gastos

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Volver



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	1 de 17
Versión No.	1		



Gobernación de
Risaralda

-1598-33

ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 18.	INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20.	CESIÓN
CLÁUSULA 21.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24.	DOCUMENTOS

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	2 de 17
Versión No.	1		

Entre **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** (en adelante la “Entidad”) por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra **ARA INGENIERÍA SAS** (en adelante el “Interventor”) por medio de su representante legal, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la **Resolución No. 16 del 12 de mayo de 2021** la entidad abrió el procedimiento de selección número **SI-CM-01-2021**.
- II. Que mediante **Resolución No. Resolución No. 29 del 22 de julio de 2021** la entidad adjudicó el contrato al oferente **ARA INGENIERÍA SA**, representado legalmente por Kerly Giovanna Cuellar Obregón identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 52.904.861 expedida en la ciudad Bogotá.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación de la entidad y de Interventoría, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **“INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. **SI-CM-01-2021**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta descritos en el formulario Nro. 1 y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal– en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

-1598-==

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	3 de 17
Versión No.	1		

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **Tres (3) meses**, contados a partir de **acta de inicio**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS \$ 149.925.024 M/CTE**, equivalentes **a 165 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021** suma que se discrimina de la siguiente manera:

-) Costos de Personal: \$ 88.842.000.	
-) Costos Directos: \$ 26.215.000.	
-) Impuestos y retenciones antes de IVA	
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3%
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD UTP	1%
TASA PRO – DEPORTE	2.5%
IMPUESTO DE ICA - APÍA	0.5%
IMPUESTO DE ICA - BELÉN DE UMBRÍA	0.5%
IMPUESTO DE ICA - GUÁTICA	1%
IMPUESTO DE ICA - PEREIRA	0.55%
IMPUESTO DE ICA - QUINCHÍA	0.6%
IMPUESTO DE ICA - SANTUARIO	0.8%
-) IMPUESTO DE I.V.A	19%
RETEIVA	15%

El Interventor autoriza a que el Departamento deduzca los valores correspondientes por ley.

El Interventor autoriza al Departamento que deduzca del primer pago que se le realizará por concepto del presente contrato, los valores relacionados en la presente cláusula.

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este Concurso de Méritos Abierto de la siguiente forma: mediante un anticipo del **veinte por ciento (20%)** y lo demás mediante presentación de actas parciales e informes de Avance de Interventoría, con amortización del anticipo y una final. La última acta no podrá ser inferior al **diez Por Ciento (10%)** del valor del Contrato.

La entidad entregará el anticipo y/o pago anticipado bajo las siguientes condiciones:

El anticipo y/o pago anticipado se tramitará previa solicitud del interventor y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. En todo caso el anticipo y/o pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

-1598-22

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	4 de 17
Versión No.	1		

La iniciación de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo y/o pago anticipado.

La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el interventor podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y específicamente a la apropiación presupuestal contenida en el registro presupuestal.

Elaborado por : AMPARO ARANGO OCAMPO

Página 1 de 1



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 41

Fecha expedición	05/01/2021	Fecha vencimiento		Valor Total	150.000.000,00
Son:	Ciento Cincuenta Millones Pesos M/Cte.				
Objeto	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA-VIGENCIA FUTURA				
Observaciones					

Nro. Solicitud 24

Rubro	2309120105	Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos de Risaralda - Vigencia Futura	Valor	150.000.000,00
C. Costo	0310	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
Fondo	23	Sobretasa al ACPM		
Proyecto	2020003660058	MODERNIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
02459231160920-139117-000246189

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	5 de 17
Versión No.	1		

1598-3

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad pagará al interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de interventoría.

El pago al interventor se efectuará dentro de los **siete (7) días hábiles** siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas:

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en MANUAL DE INTERVENTORIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

-1598---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	6 de 17
Versión No.	1		

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. El Interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 mientras se conserve la emergencia económica sanitaria en todo el territorio nacional.
13. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a **5 días hábiles**. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del DEPARTAMENTO DE RISARALDA – Administración Central- en lo que tiene que ver con las normas que debe aplicar en desarrollo del contrato principal y del contrato de interventoría, igualmente deberá tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en el Manual de Interventoría vigente, resoluciones y decretos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.
2. Efectuar la interventoría objeto del presente contrato, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	7 de 17
Versión No.	1		

3. Revisar, aprobar y hacer cumplir el cronograma de las actividades y plan de calidad presentado por el contratista de obra a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la interventoría.
4. Presentar dentro de los **cinco (5) días calendario**, siguientes a la iniciación de la interventoría la siguiente documentación: 1) Programa de Personal, 2) Programa de Trabajo.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
6. Asistir a todas las reuniones programadas y a los comités de obra que sean necesarias, tanto el Director, y el Residente de la Interventoría, para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a las que haya lugar
7. Solicitar el informe ejecutivo mensual al contratista que resume el avance y desarrollo de la obra.
8. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
9. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
10. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
11. Vigilar, asesorar y verificar la ejecución del contrato de obra, a fin de garantizar al Departamento de Risaralda, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.
12. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
13. El interventor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al departamento de Risaralda derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de interventoría.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
15. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes y demás documentos requeridos para el control de la ejecución del contrato, en donde se detallen en general todo aquello que permita determinar completamente las características del contrato ejecutado. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria Ejecutora correspondiente como requisito para el recibo de la Interventoría.
16. Articular su acción con los grupos de auditores visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los auditores visibles
17. Presentar en original, al contratante los correspondientes Informes Ejecutivos (semanal), Parciales (mensual) y el Final de la obra. Estos deberán incluir las recomendaciones especiales que crea conveniente para la conservación adecuada de las obras, cuando a ello hubiere lugar. **Todos los informes deben ser entregados con copias en medio magnéticos.**
18. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y demás normas reglamentarias.
19. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de las que no, emitir

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	8 de 17
Versión No.	1		

concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al Secretario de Despacho correspondiente.

20. Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

21. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
22. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
23. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
24. Verificar que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.
25. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato. No podrá autorizarse ningún pago sin el cumplimiento de éste requisito.
26. Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo.
27. Remitir toda la documentación que se genere producto de la ejecución del contrato en el informe final a la Secretaría de Origen en documento original.
28. Elaborar todas las actas y documentos con sujeción a los formatos de calidad establecidos por la entidad.
29. Impartir todas las órdenes por escrito al contratista y a su personal.
30. Informar por escrito debidamente motivado al ordenador del gasto o quien tenga delegada la contratación para la adopción de las medidas pertinentes, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.
31. Tramitará los pagos al contratista, cuantificando las labores realizadas, dentro de los plazos establecidos, y presentará la documentación requerida al funcionario competente de cada Secretaría, una vez el contratista haya acreditado toda la documentación necesaria.
32. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reiniciación del contrato, si ello fuere necesario.

VIGILANCIA TÉCNICA

33. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo: planos, diseños, licencias, autorizaciones o permisos de ley, estudios, cálculos, especificaciones y análisis de precios unitarios, etc.).
En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin.
34. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
35. Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaría de Infraestructura.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

1598

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	9 de 17
Versión No.	1		

36. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
37. Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las consideraciones pertinentes.
38. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras.
39. Elaborar el acta de inicio, siempre y cuando se encuentren satisfechos los requisitos de legalización del contrato: Aprobación de pólizas, registro presupuestal y los documentos exigidos que se encuentran contenidos en el "OFICIO INICIAL AL CONTRATISTA"
40. Elaborar acta de recibo parcial de acuerdo con el pliego de condiciones y/o el contrato y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al contratista. Las actas serán suscritas conjuntamente con el contratista y constituyen el soporte para el recibo definitivo del contrato.
41. Realizar en forma periódica cuando el contrato y el interés del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, lo requieran, en forma conjunta con el contratista, las cantidades o actividades ejecutadas contra las contempladas en el proyecto. Haciendo un balance general del contrato, contra lo pactado contractualmente.
42. Registrar con el contratista y/o el residente de la obra o representante de aquel en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora de Obra", las acciones realizadas en ella; los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido.
Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la Interventoría. Aquí también deberá reposar los conceptos técnicos de INTERVENTORES externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos.
43. Emitir concepto durante la ejecución del contrato y someter a consideración del Ordenador del Gasto y el Secretario de despacho correspondiente con la debida justificación técnico-económica, los casos en que se le solicite o presenten: 1. Solicitudes de Adición 2. Prórrogas. 3. Aclaraciones 4. Modificaciones 5. Contrato Adicional.
44. El Interventor deberá elaborar informes, para el supervisor del Contrato, el Director Técnico de la Secretaria o el Secretario de Infraestructura, sobre el desarrollo del contrato, el avance de la obra, el control de trabajo, los materiales necesarios para las obras, los problemas presentados en la ejecución de éstas y en general sobre todo aquello que de una u otra forma puedan estar relacionados con el desarrollo de esta. Incluyendo además el avance de la obra presentando el **cronograma y el flujo de fondos** donde señale lo referido, fotos de detalles y demás ejecuciones que requiera, igualmente deberá presentar un informe aparte del seguimiento y control de los trabajos de manejo ambiental.
45. Recibir en forma definitiva las obras resultantes de los contratos mediante la elaboración del acta correspondiente.
46. Realizar el seguimiento al avance del contrato cualquiera sea su naturaleza de acuerdo con la programación, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y de continuar con los mismos incumplimientos, se informe con la debida sustentación al superviso y/o al Secretario de despacho correspondiente, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.
47. Informar oportunamente al Departamento de Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso
48. Presentar los informes que servirán como fundamento para proferir los actos administrativos respectivos, para la imposición de multas, para declarar la caducidad y hacer efectivas las garantías en caso de ocurrencia del siniestro. Dichos informes deberán ser claros, expresos respecto al incumplimiento parcial o total y así mismo hacer la tasación del valor de la multa o sanción según el perjuicio, que se debe aplicar al contratista incumplido.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	10 de 17
Versión No.	1		

49. Informar a la Entidad Estatal para que esta haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
50. Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato, el interventor procede a elaborar el acta de terminación del contrato (**según formatos de la Secretaría de Infraestructura**), la cual debe dejar constancia de la terminación del objeto. Esta debe ser firmada por el interventor y el contratista.
51. **Vigilar y controlar al contratista de obra en el manejo de material sobrante de excavación y escombros – disposición en sitios autorizados por la Entidad Ambiental**
52. Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Infraestructura, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.
53. Proyectar el acta de liquidación y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. El acta de liquidación, la firmará, el ordenador del gasto o su delegado, el secretario de despacho donde se originó el proyecto y el contratista. El acta de liquidación, deberá contener: El estado en que se recibe la obra, cantidades y áreas, valor final del contrato, los datos que exija el Estatuto Contractual vigente, cuadro general de liquidación en donde aparezcan todas las cantidades recibidas y el balance financiero del contrato. En caso de liquidación unilateral se firmará por el interventor que la proyecta, el ordenador del gasto o su delegado, el secretario de despacho donde se originó el proyecto.
Igualmente, en dicha acta, se dejará constancia de las reclamaciones a que haya lugar y de los asuntos que no hubiesen podido superar de común acuerdo.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

54. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
55. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente al Departamento de Risaralda y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos por el contrato.
56. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
57. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
58. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla
59. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y controlar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación, prorrogas, suspensiones, reiniciaciones, etc.

VIGILANCIA LEGAL

60. El interventor debe informar oportunamente a la Entidad cuando evidencia un presunto incumplimiento del contrato vigilado o del principal, parcial o total, de algunas de las obligaciones, (el interventor será solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen en caso de declararse el incumplimiento del contrato).
61. Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación unilateral del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	11 de 17
Versión No.	1		

62. Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
63. Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
3. El departamento le dará las localizaciones precisas en campo de los sitio objeto de interventoría.
4. El departamento revisará los informes que presente el contratista en relación a este contrato.
5. El departamento le designará un supervisor.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

1598 - 23

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	12 de 17
Versión No.	1		

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de interventoría se causará una multa equivalente al 0.3% del Valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del Valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1% del Valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,1% del Valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del Valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del Valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0.1% del Valor del contrato.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0.5% del Valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	13 de 17
Versión No.	1		

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del interventor de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al interventor hasta por un valor del **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al interventor, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **3 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Para este contrato, la entrega de la póliza es por medio de la plataforma SECOP II. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE RISARALDA identificada con NIT 8914800085-7		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	20% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del	100% del valor del contrato

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	14 de 17
Versión No.	1		

Característica	Condición		
		contrato o hasta la amortización del anticipo.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

-1598--2

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	15 de 17
Versión No.	1		

hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de un plazo máximo de 3 meses o las que se determine por ley.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	16 de 17
Versión No.	1		

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y, los demás requisitos establecidos de verificación de personal descrito en la propuesta, con el fin de dar el acta de inicio.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en algunas veredas de los municipios de Apía, Santuario, Belén de Umbría, Quinchía, Pereira y Guática. Vía Apía – El Guanábano (APIA), vía Orofino – Santuario (SANTUARIO), vía Calichal – La Unión (SANTUARIO), vía Matadero – Palo Redondo (BELÉN DE UMBRÍA), vía Quinchía – Chorro Seco (QUINCHÍA), vía Colmenas – Alegrías (QUINCHÍA), vía Filo Bonito – Altagracia (Pereira), vía Alturas – Ospirima (GUATICA).

CUADRO RESUMEN CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA								
MUNICIPIO	NOMBRE VIA	CÓDIGO	NOMBRE VIA	VALOR APROXIMADO	COORDENADAS		longitud (m)	
APIA	APIA - EL GUANABANO	SIN CÓDIGO	MUNICIPIO	\$98.371.733,00	Latitud	N 05°04'12,40"	N 05°04'11,00"	90
					Longitud	W 75°46'20,00"	W 75°55'16,99"	
SANTUARIO	OROFINO - SANTUARIO	573	Departamento	\$68.778.222,00	Latitud	N 05°04'50,25"	N 05°04'48,16"	80
					Longitud	W 75°58'57,29"	W 75°59'54,63"	
	CALICHAL - LA UNION	581	Departamento	\$95.542.893,00	Latitud	N 05°04'34,35"	N 05°04'36,61"	80
					Longitud	W 75°59'45,19"	W 75°59'43,35"	
BELEN DE UMBRIA	MATADERO - PALO REDONDO	742	Departamento	\$93.256.321,00	Latitud	N 05°12'48,5"	N 05°12'46,86"	80
					Longitud	W 075°52'08,4"	W 075°52'27,24"	
QUINCHIA	QUINCHIA - CHORRO SECO	941	Departamento	\$102.946.295,00	Latitud	N 05°20'07,6"	N 05°20'07,7"	88
					Longitud	W 75°43'20,2"	W 75°43'25,4"	
	VIA COLMENAS - ALEGRÍAS	926	Departamento	\$111.121.734,00	Latitud	N 05°20'50,65"	N 5°20'52,4"	90
					Longitud	W 75°45'8,22"	W 75°45'11,1"	
PEREIRA	FILO BONITO - ALTAGRACIA	303	Departamento	\$100.160.148,00	Latitud	N 4°45'28,4"	4°45'28,8"N	80
					Longitud	W 75°43'07,9"	75°43'05,7"W	
GUATICA	VIA ALTURAS - OSPIRMA	857	Departamento	\$79.574.643,00	Latitud	N 5°19'59,9075"	N 5°20'1,12"	50
					Longitud	W 75°48'35,77"	W 75°48'35,18"	
				\$70.239.627,00	Latitud	N 5°20'30,8"	N 5°20'31,4"	50
					Longitud	W 75°48'42,6"	W 75°48'43,4"	
TOTAL				\$ 849.960.406,00				706

Nota: Las coordenadas descritas en la presente tabla son de manera aproximada a los sitios de ejecución.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

1598-58

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	17 de 17
Versión No.	1		

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, el Miercoles 01 de Septiembre del año de 2021.

Por la entidad,

Por el Interventor,

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 41

Fecha expedición 05/01/2021 Fecha vencimiento Valor Total **150.000.000,00**

Son: Ciento Cincuenta Millones Pesos M/Cte.
Objeto INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLACA
HUELLAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA-VIGENCIA FUTURA

Observaciones

Nro. Solicitud 24

Rubro 2309120105----- Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación,
Mantenimiento y Estudio de Vías, Puentes y Caminos
de Risaralda - Vigencia Futura **Valor 150.000.000,00**

C. Costo 0310 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo 23 Sobretasa al ACPM

Proyecto 2020003660058 MODERNIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN TODO EL
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

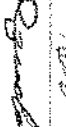
02459231160920-139117-000246189

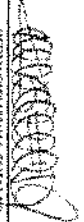
NOMINA N° 1

PERIODO

OCTUBRE DE 2021

ABAJ INGENIERIA S.A.S.
 NIT 830.062.726-8
 NOMINA PERSONAL CONTRATO 1598 DE 2021

N° DE ORDEN	DEPEND ENCIA	NOMBRE	N° CÉDULA	CARGO	SALARIO BASE MENSUAL	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	DÍAS TRABAJADOS	SALARIO DEVENGADO MENSUAL	TOTAL DEVENGADO MENSUAL	APORTES	TOTAL CON DEDUCCIONES	PRIMA DE ALIMENTACIÓN	NETO A PAGAR	FIRMA
1		ALVARO HERNANDO VERA	1022329221	Director	\$ 5.000.000		15	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 225.000	\$ 2.275.000		\$ 2.275.000	
2		CRISTIAN MAURICIO CUELLAR	1099020106	Residente 1	\$ 3.500.000		30	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 315.000	\$ 3.185.000		\$ 3.185.000	
3		ISRAEL CORONADO	4164921	Inspector	\$ 2.000.000		30	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 180.000	\$ 1.820.000		\$ 1.820.000	
4		JULIANA LOPEZ GÓMEZ	1086785697	Secretaría	\$ 1.200.000		2	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 10.800	\$ 109.200		\$ 109.200	
5		CLAUDIA MARCELA NIVIA	52356779	Comedor	\$ 3.000.000		3	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 27.000	\$ 273.000		\$ 273.000	
					\$ 8.420.000		\$ 7.662.200							


 R.L. ANA INGENIERIA SAS

TOTALES POR SUBSISTEMAS

[illegible]**TOTALS PENSION**[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

TOTALES RECURSOS LABORALES															
Código ART	Nombre	NIT	Cotización	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor More	Subtotal	No Radicados	Valor Saldo a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
				Obligación	No Autorización										
14-23	Positiva Sagrinos	880631153-8	88.200				88.200	0	?	88.200			892	88.200	2

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Compartar Cajas	88059624-7	234.200	0	0	234.200	2

TOTALES PARAFISCALES:

TOTALES PARAFISCALS.				
Valor Aporte	Dist. Mera	Valor Hora Aporte	Totals a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALS FOR SUBSYSTEMS

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administrador	No. Administradores Reportados	Valor anual de (IDE, LMA, RP) y Mon	Total a Pagar
Salud	4	234,200	234,200
Posterior	2	838,500	838,500
Programas Libres	1	89,200	89,200
OCF	1	234,200	234,200
ESAP	0	0	0
ICAF	0	0	0
MEIN	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTALES	8	1,486,100	1,486,100

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	HOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
NI	30067496-2	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	CARRERA 13a 57 82 ofc 305	7045547	ingenieria@compensar.com
FORMA PRESENTACION	CLASE AFORTANTE	HOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIDUAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL RS	BOSQTA D.C.	BOSQTA D.C.
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA DE CANCELACION	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 4 TOTAL A PAGAR 51.697.100
2021-11	2021-10	E		54181960	

ESTADÍSTICA POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE									
INFORMACION MOVILIDAD									
PENSION									
SALUD									
REPRODUCTION LABORAL									
COT									
PAGOS REALES									
</									

TOTALES POR SUBSISTEMAS**TOTALS Pension**

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTAL ESCALAS**TOTALES PARAFISCALES**

TOTALES PARAFISCALES:					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
SENA					
0	0	0	0	0	
ICBF					
0	0	0	0	0	
ESAP					
MEN					

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradores	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LINA RP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	234.200	234.200
Pension	2	936.500	936.500
Reservas Laborales	1	89.200	89.200
OCF	1	234.200	234.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MIEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.404.100	1.404.100

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UNC
				4	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-10	2021-09	E		535577540	\$1,494,100	

ETAPAS POR COTIZANTE																																														
INFORMACION COTIZANTE										INFORMACION NOVEDADES										PENSION					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAMORALES												
No. de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Subsistema	Extranjero	Colorado	Extensión	RC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VEF	RL	CORRECCION	Cód AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntari o Aportante	Fondo previsional de solidaridad	Fondo previsional de subsistencia	Cód EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
CC 101802953	SANCHEZ SOLANO ANDERSON ESUAD			1	0	5																			230031	508.526	145.400	0	0	0	0	0	EPSP08	908.526	36.400	14.23	908.526	5	63.300	CCCF-24	908.526	36.400	0	0	0	0
CC 102319221	VARGAS AYALA ALVARO HERIBERTO			1	0	5																			230031	1.644.000	263.100	0	0	0	0	0	EPSP04	1.644.000	65.800	14.23	1.644.000	1	8.600	CCCF-24	1.644.000	65.800	0	0	0	0
CC 107995146	SANCHEZ CAMERO JOAN SEBASTIAN			1	0	5																			230031	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPSP02	1.300.000	52.000	14.23	1.300.000	1	6.800	CCCF-24	1.300.000	52.000	0	0	0	0
CC 52184965	BASTO PRIETO MARIBEL			1	0	5																			230031	2.000.000	320.000	0	0	0	0	0	EPSP05	2.000.000	80.000	14.23	2.000.000	1	10.500	CCCF-24	2.000.000	80.000	0	0	0	0

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	6003708-0	WANKA INGENIERIA SAS	CHA 55 125 - 15 TORRE 3 CP 1802	55599713	wankaingenieria@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDADO / MUNICIPIO
UNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA DE ASOCIACIÓN (COMISIÓN)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍGITO/SEMA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD
					ENTRADAS 7 TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-10	E		5-465950	\$2,196,700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NT	Coligación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora Dific.	Total a Pagar	No. Afiliados
EPSE002	Salud Total EPS	890130907-4	40,000	0	0	0	0	0	0	40,000	1
EPSE005	Salud EPS	800251440-6	136,800	0	0	0	0	0	0	136,800	3
EPSE004	Compensar EPS	860056447-7	60,000	0	0	0	0	0	0	60,000	2
EPSE017	Nueva EPS	800135214-2	38,400	0	0	0	0	0	0	38,400	3

TOTALES PENSION											
Código APP	Nombre	NT	Coligación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora FSP	Total a Pagar
230201	Protección (MIO + Protección)	600228739-0	270,000	0	0	0	0	0	0	0	270,000
230201	Protección	600228739-0	270,000	0	0	0	0	0	0	0	270,000

TOTALES PUESCOS LABORALES											
Código ARL	Nombre	NT	Coligación Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Coligación	Días Mora	Valor Mora Coligación	No. Retención Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Total a Pagar
5423	Positiva Seguros	860011525-8	527,100			527,100	0	0	0	0	527,100

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Compensar Caja	06006942-7	157,400	0	0	157,400	3
CCF32	Compensar Caja	80110006-2	145,000	0	0	145,000	4

TOTALES PARAMETRALES					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
SENA					
0	0	0	0	0	
ICBF					
0	0	0	0	0	
ESAP					
MEN					

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UNC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-10	E		54465880	\$2,198,700	

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	90043706-0	WANNIA INGENIERIA SAS	CASA 55 151 - 15 TORRE 3 OF 1602	8659915	wanniaingenieria@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	EFECTUOS	UPC
					2	9
PERIODO SALUD	PERIODO PREVISIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-10	2021-10	F	06/10/2021	53807029	\$1.940.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Colectación Obligación	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		Colectación	
EPS002	Salud Total EPS	860130607-4	48.000	0		0		0	0	0	1
EPS009	Salud EPS	860251440-6	126.900	0		0		0	0	0	3
EPS008	Compensar EPS	960063942-7	36.400	0		0		0	0	0	1
EPS037	Nueva EPS	860156764-2	36.400	0		0		0	0	0	1

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NIT	Colectación Obligación	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aportación SSP - Solidarios	Aporte SSP - Subsidios	Días Mora	Valor Mora Colectación	Valor Mora SSP	No. Afiliados
230231	Proteccion (RIS + Proteccion)	9100287399-0	145.400	0	0	0	0	0	0	145.400	1
230331	Privatiz	800224348-8	786.800	0	0	0	0	0	0	786.800	4

TOTALES RIESGOS LABORALES											
Código ARL	Nombre	NIT	Colectación Obligación	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Colectación	Días Mora	Valor Mora	Subtotal Colectación	No. Radicado	Total a Pagar
14-23	Provida Seguros	86031153-6	489.400			489.400	0	0	489.400		0

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	Nº Afiliados
CCF04	Compensar Cilla	860066942-7	124.000	0	0	124.000	2
CCF02	Compensar Pula	861100098-2	146.800	0	0	146.800	4

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Afiliados	Valor Aporte	Días Mora	Total a Pagar
Salud	4	269.800		269.800
Pension	2	932.200		932.200
Riesgos Laborales	1	489.200		489.200
CCF	2	269.800		269.800
ESAP	0	0		0
ICBF	0	0		0
MEN	0	0		0
SENA	0	0		0
TOTALES	9	1.940.400		1.940.400

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPL/LEADOS	UNC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-10	2021-09	E	08/10/2021	53987099	\$1,940,400	

LCAICEDO-02459564105227-283624-000508940-A
LCAICEDO-02459570094521-283624-000521758-A
LCAICEDO-02459570110251-283624-000522090-A

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830968724-6	ARA INGENIERIA SAS	CALLE 95 15 33	2896745	aracontabilidad@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - menores de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					3
					0
					TOTAL A PAGAR
2021-10	2021-09	E	27/09/2021	53567784	\$2.695.100

ETALLE POR COTIZANTE																													
INFORMACION COTIZANTE										INFORMACION NOVEDADES																			
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subsición	Extranjero	Columna exterior	Exonerado	CORRECCION																						
							REG	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VAV	VCT	IRL										
							Cod AFP	IBC AFP	Cotización	Volumen o Añados	Volumen Aportante	Fondo pensional solidaridad	Fondo pensional subsistencia	Cod EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC áreas parafiscales	Aporte SEHA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
CC	103878667	1	0	S			230207	1.686.000	259.800	0	0	0	0	EPS010	1.686.000	67.500	14.4	1.686.000	5	117.400	CC-F04	1.686.000	67.500	0	0	0	0	0	0
CC	15351213	1	1	S				0	0	0	0	0	0	EPS010	1.348.000	54.300	14.4	1.348.000	5	93.300	CC-F04	1.348.000	54.000	0	0	0	0	0	0
CC	71191225	1	0	S			220207	6.166.000	198.400	0	0	30.900	30.900	EPS016	6.166.000	246.700	14.4	6.166.000	5	429.200	CC-F04	6.166.000	246.700	0	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	400089724-0	ARA INGENIERIA SAS	CALLE 99 16 73	2996765	araingenieriasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / MUNICIPIO	
UNICA	B - menos de 2000			BOSQUÍA D.C.	BOSQUÍA D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (PLANES/ANOS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					ENCUENTROS	UPC
					3	0
					TOTAL A PAGAR	
					\$2.895.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS010	EPS SUR	890847032	121.500	0	0	0	0	0	0
EPS016	Comuna EPS	963004274	246.700	0	0	0	0	0	0
									1

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Adicional	Aporte Voluntario Aportante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización
22001	Proteccion (RUC + Proteccion)	890229730-0	203.800	0	0	0	0	0	0
23001	Pension	900224908-8	989.800	0	0	90.900	30.900	0	0
									1.029.400

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización
				No. Autorización	Valor				
14-4	Yuan Robaina S.A.	880022183-8	640.500	0	0	0	0	0	0
									0

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Combin	803008414-0	368.200	0	0	368.200	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	Nº Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	368.200	368.200
Pension	2	1.029.400	1.029.400
Riesgos Laborales	1	640.500	640.500
CCF	1	368.200	368.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.895.100	2.895.100

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	830068724-8	ARA INGENIERIA SAS	CALLE 95 15 33	2696745	aracontabilidad@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 3 UNIC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	29/10/2021	54320156	TOTAL A PAGAR \$2.695.100
2021-11	2021-10				

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE					INFORMACION NOVEDADES					PENSION			SALUD			RIESGOS LABORALES		CCF		PARAFISCALES																							
No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cesante	Subsiste	Estranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RE	TAE	TAP	VSP	VET	SLN	IGE	IMA	VAC	AVP	VCT	RL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización o Adilado	Voluntario Aportante	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPIC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SEHA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
CC	1026756497	1	0	S																	230021	1.668.000	299.800	0	0	0	0	0	EP2010	1.668.000	67.200	14.4	1.668.000	117.400	1.668.000	67.200	0	0	0	0	0	0	0
CC	15354233	OSORIO PEREZ MARIO DE JESUS	1	0	S																0	0	0	0	0	0	0	EP2010	1.348.000	54.200	14.4	1.348.000	89.200	1.348.000	54.200	0	0	0	0	0	0	0	
CC	71191225	MORENO DARRAGA CARLOS MARIO	1	0	S																230021	6.166.000	988.600	0	0	0	30.900	30.900	EP2010	6.166.000	246.700	14.4	6.166.000	499.300	6.166.000	246.700	0	0	0	0	0	0	0

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	65008124-4	ARA INGENIERIA SAS	CALLE 98 10 32	2595745	araceli@compensar.com	
FORMA PRESERVACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio	SE
UNICA	9 - nuevos de 2013			BOSQUE D.C.	BOSQUE D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EXCENDOS	UPC
					13	0
					TOTAL A PAGAR	
					5,517,994	
					5,517,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Colaboración Obligatoria	UPC Adicional	Incapacitaciones		Licencia Maternidad		Días Mora		No Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor Mora	Valor Mora UPC	
EP-S002	Basel Total EPS	40019900-4	28,000	0	0	0	0	0	0	0	1
EP-S005	Basel EPS	600251445-5	100,000	0	0	0	0	0	0	0	1
EP-S008	Compañía EPS	080086942-7	36,400	0	0	0	0	0	0	0	1
EP-S016	Compañía EPS	003000422-1	18,700	0	0	0	0	0	0	0	1
EP-S017	Familia EPS	830003584-7	6,700	0	0	0	0	0	0	0	1
EP-S044	MEDIMAS EPS SAS	501091473-5	382,700	0	0	0	0	0	0	0	3
EP-S044	Recaudo SGA Capital Salud	800294072-9	38,400	0	0	0	0	0	0	0	1
EP-S007	EPS S. Mutual Sur	800093034-7	138,300	0	0	0	0	0	0	0	3
EP-S024	EPS S. Capital Sur	600291183-3	48,000	0	0	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NIT	Colaboración Obligatoria	Aporte Voluntario Adicional	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	No. Afiliados
230001	Protección (VIG + Protección)	800225739-0	298,750	0	0	0	0	0	0	0	3
230001	Protección	800224808-6	2,000,100	0	0	21,500	21,500	0	0	0	5
231001	Capital Sur	800227640-8	614,550	0	0	0	0	0	0	0	2
23-14	Compensar	900338004-7	428,700	0	0	0	0	0	0	0	2

TOTALES RIESGOS LABORALES											
Código ARL	Nombre	NIT	Colaboración Obligatoria	Incapacitaciones	Aportes Otros	Valor Mora	Días Mora	Valor Mora	No. Retirados	Valor Retirados	No. Afiliados
14-1	Vida Capital Sur	800027033-9	890,200	0	0	0	0	0	0	0	13

TOTALES CUAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF-22	Colgables 30	800007330-1	640.800	0	0	580.800	9
CCF-33	Caja Fiel Negocios	88700003-3	274.600	0	0	274.600	5

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UNC
					13	0
					TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD	PERIODO PREVISIONES	E		54474964	\$5,874,300	
2023-11	2023-10					

LCAICEDO-02459564105227-283624-000508940-A
LCAICEDO-02459570094521-283624-000521758-A
LCAICEDO-02459570110251-283624-000522090-A

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLICUACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
M	8300587248	ARA INGENIERIA SAS	CALLE 95 15-33	2098745	uncompensables@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD/MUNICIPIO
UNICA	B - Menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAQUET ASOCIADA	TIPO PLANILLA	FECHA PAQUET PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					Ampliaciones UPC
					12 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-10	2021-09	E	22-10-2021	63688712	\$5.993.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NT	Contratación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor Mora	Valor Mora	
EPS002	Salud Total EPS	900130901-4	64.593	0	0	0	0	0	0	0	2
EPS003	Salud EPS	800251440-6	100.000	5	0	0	0	0	0	0	1
EPS008	Compensar EPS	900080942-7	96.400	5	0	0	0	0	0	0	1
EPS04	MEDIMAS EPS SAS	901091473-5	240.000	0	0	0	0	0	0	0	2
EPS04	MEDIMAS EPS SAS	901091473-5	143.400	0	0	0	0	0	0	0	1
EPS04	Recuerdo SGP Capital Salud	800208372-8	38.400	0	0	0	0	0	0	0	1
EPS07	EPS S. Manual Ser	800083844-7	303.600	0	0	0	0	0	0	0	1
ESS024	EPS S. Capital	9002201715-1	52.800	0	0	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NT	Contratación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte PSP - Beneficiario	Aporte PSP - Substitución	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora	No. Afiliados
230201	Protección (PAG + Protección)	8002201715-1	338.000	0	0	0	0	0	0	0	2
230201	Povera	8002201715-1	2.218.300	0	0	0	0	0	0	0	5
231001	Colombiana	8002201715-1	549.400	0	0	22.000	22.000	0	0	0	2
25-14	Colombianas	900130904-7	969.400	0	0	0	0	0	0	0	2

TOTALES RESGOS LABORALES											
Código ARL	Nombre	NT	Contratación Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros	Valor Retiro	Días Mora	Valor Mora	No. Radicado	No. Afiliados
11-4	Vida Colombia S.A.	800021813-8	891.900			994.900	0	0	0	0	12

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF02	Capital	800007308-1	560.200	0	0	560.200	5
CCF03	Caja Fidei Magallanes	801780093-3	431.500	0	0	431.500	6

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	901290414-6	CONSORCIO IDF SVP		Carrera 13a No 97-82 Oficina 305	7046191	ingenieradefidurc@hotmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	BOGOTA	PRINCIPAL	BOGOTA D. C.	BOGOTA D.C.	
						SI
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ABOGADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DIAMESABO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESABO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6 0
2021-11	2021-10	E		54098120	TOTAL A PAGAR \$2.727.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD										
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		
EPS005	Salud EPS	800251440-6	132.000	0	0	0	0	0	0	132.000
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0	0	0	0	0	0	80.000
EPS010	EPS Sura	800089702-2	48.000	0	0	0	0	0	0	48.000
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	68.000	0	0	0	0	0	0	68.000
EPS022	EPS-S Corvinda	899999107-9	36.400	0	0	0	0	0	0	36.400
EPS034	Recanto SGP Capital Salud	900298372-9	36.400	0	0	0	0	0	0	36.400

TOTALES PENSION										
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Total a Pagar
230301	Parvenir	800224808-8	1.040.000	0	0	0	0	0	0	1.040.000
25-14	Colpensiones	900338004-7	562.800	0	0	0	0	0	0	562.800

TOTALES RIESGOS LABORALES										
Código ART	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora Cotización	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor					
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	323.500	0	0	323.500	0	0	0	323.500

TOTALES CALAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	400.800	0	0	400.800	6

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/ANO)	TPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPE
					6 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2023-10	E		54096120	\$3,727,900

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPR y MORA	Total a Pagar
Salud	6	400.800	400.800
Pension	2	1.602.800	1.602.800
Riesgos Laborales	1	323.500	323.500
CCF	1	400.800	400.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	2.727.900	2.727.900

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESPAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESPAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPL.EADOS 0
					UPC 0
FEMENDO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-11	2021-10	E		\$4986.20	\$2.727.900

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901286474-6	CONSORCIO IDE SVP	Carrera 13a No 97-82 Oficina 305	7046791	ingenierodedelano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	B - menos de 200 c	BOGOTÁ	PRINCIPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EXENTADOS UPC
					6
					TOTAL A PAGAR
					\$2.727.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	860251440-6	132.000	0			0	0	0	0	0	132.000	1
EPS008	Compensar EPS	86006942-7	80.000	0			0	0	0	0	0	80.000	1
EPS010	EPS Sura	800082702-2	48.000	0			0	0	0	0	0	48.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	68.000	0			0	0	0	0	0	68.000	1
EPSC02	EPS-S Corinda	899993107-9	36.400	0			0	0	0	0	0	36.400	1
EPSC04	Recuerdo SGP Capital Salud	900298372-9	36.400	0			0	0	0	0	0	36.400	1

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					6 0
PENSIÓN SALUD	PENSIÓN PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-10	2021-09	E		\$4255912	\$2,727,900

[illegible]

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA ACTA PARCIAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No interno 1598 SECOP II No CO1.PCCNTR.2756125 de fecha 26 de agosto de 2021

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

X

En la ciudad de Pereira se reunieron la ingeniera ISABEL CRISTINA SPAGGIARI, en calidad de Supervisor y el ingeniero OSCAR ESPITIA MALAGÓN en calidad de director de interventoría, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de Interventoría N° Interno:1598 SECOP II N° CO1.PCCNTR.2756125 de fecha 26 de agosto de 2021, conforme a lo siguiente:

OBJETO:	Interventoría construcción y/o mejoramiento de Píaca huella en algunos municipios del Departamento de Risaralda
CONTRATISTA:	ARA INGENIERÍA SAS
NIT:	830.068.724-8
REPRESENTANTE LEGAL	Kerly Giovanna Cuellar Obregón
CEDULA	52.904.861 de Bogotá
IMPUTACIONES:	Rubro No 0310 2309120105 23 DISPONIBILIDAD No 41 del 5 de enero de 2021 Registro No 3710 del 14-sep-21
PLAZO INICIAL:	3 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 de diciembre de 2021
PRÓRROGA:	N.A.
SUSPENSIÓN:	N.A.
REINICIACIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$149.925.024
VALOR ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$149.925.024,00
ANTICIPO (20 %):	\$ 29.985.004,80

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA ACTA PARCIAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No Interno 1598 SECOP II No CO1.PCCNTR.2756125 de fecha 26 de agosto de 2021

FORMA DE PAGO:

Mediante un anticipo del veinte por ciento (20 %) y lo demás mediante presentación de actas parciales e informes de avance de interventoría, con amortización del anticipo y una final. La última acta no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN:

01 de diciembre de 2021

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		\$29.985.004,80
Valor amortizado actas anteriores	\$ 0,00	
Valor amortizado presente acta	\$ 5.668.006,89	
Saldo por amortizar	\$24.316.997,91	
SUMAS IGUALES	\$29.985.004,80	\$29.985.004,80

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$149.925.024,00
Valor Adición		\$ 0,00
Valor total de actas pagadas	\$ 0,00	
Valor presente acta	\$ 28.340.034,45	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$121.584.989,55	
SUMAS IGUALES	\$149.925.024,00	\$149.925.024,00

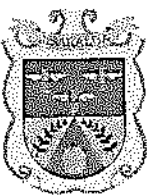
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): \$22.672.027,56

PERIODO DE PAGADO (fechas): Desde 27-sep-21 Hasta 26-oct-21

OBSERVACIONES:

Para el presente periodo la interventoría realizó las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto contractual:

- Acompañamiento y verificación de las actividades realizadas por el contratista
- Visitas de inspección a cada uno de los frentes de obra.
- Recepción de inquietudes y solicitudes del contratista.
- Revisión documentación acta de inicio del contrato de obra

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA ACTA PARCIAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No interno 1598 SECOP II No CO1.PCCNTR.2756125 de fecha 26 de agosto de 2021

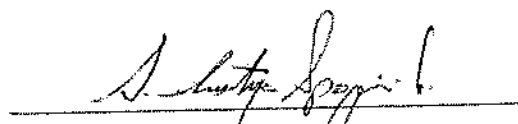
- Asistencia reuniones acordadas con el personal de la gobernación y del contratista de obra.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el Contratista ARA INGENIERÍA S.A.S. cumplió con el objeto contractual Interventoría Construcción y/o mejoramiento de placa huella en algunos municipios del departamento de Risaralda para el periodo comprendido entre el 27 de septiembre al 26 de octubre de 2021.
- El Contratista ARA INGENIERÍA S.A.S., Representante Legal Kerly Giovanna Cuellar Obregón, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Planilla de pago N° 54181390, 53517540, 54465860, 53807099, 53567784, 54320156, 54474964, 53686712, del Contratista de Interventoría.

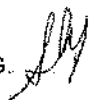


Kerly Giovanna Cuellar Obregón
R.L. ARA Ingeniería S.A.S
Contratista



ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIERREZ
Supervisora del Departamento

Nombre de quien elaboró: I. C. Spaggiari G.



LCAICEDO-02459564105227-283646-000508948-A
LCAICEDO-02459570094521-283646-000521763-A
LCAICEDO-02459570110251-283646-000522096-A